

**ASAMBLEA LEGISLATIVA - REPÚBLICA DE EL SALVADOR**

---

**DECRETO No. 381****LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR,****CONSIDERANDO:**

- I. Que el Convenio 154 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), fue adoptado en Ginebra en la 67° Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, el día 3 de junio de 1981 y entró en vigor el día 11 de agosto de 1983.
- II. Que dicho Instrumento ha sido aprobado mediante Acuerdo Ejecutivo número 1854/2021, del 4 de octubre de 2021, y sometido a consideración de esta Asamblea Legislativa para su inclusión en el ordenamiento jurídico salvadoreño, vigente y positivo.
- III. Que dicho Instrumento no contiene ninguna disposición contraria a la Constitución, siendo procedente su ratificación.

**POR TANTO,**

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa del presidente de la República, por medio de la ministra de Relaciones Exteriores.

**DECRETA:**

**Art. 1.-** Ratifícase en todas sus partes el Convenio número 154 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre el Fomento de la Negociación Colectiva; el cual consta de un preámbulo y diecisiete artículos, adoptado en Ginebra, Suiza, en la 67° reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, el día 3 de junio del año 1981; el cual entró en vigor el día 11 de agosto de 1983, aprobado por el Órgano Ejecutivo mediante Acuerdo número 1854/2021 de fecha 4 de octubre de 2021.

**Art. 2.-** El presente decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA,  
PRESIDENTE.

SUECY BEVERLEY CALLEJAS ESTRADA,  
PRIMERA VICEPRESIDENTA.

RODRIGO JAVIER AYALA CLAROS,  
SEGUNDO VICEPRESIDENTE.

GUILLERMO ANTONIO GALLEGOS NAVARRETE,  
TERCER VICEPRESIDENTE.

ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ,  
PRIMERA SECRETARIA.

NUMAN POMPILIO SALGADO GARCÍA,  
SEGUNDO SECRETARIO.

**ASAMBLEA LEGISLATIVA - REPÚBLICA DE EL SALVADOR**

---

JOSÉ SERAFÍN ORANTES RODRÍGUEZ,  
TERCER SECRETARIO.

REINALDO ALCIDES CARBALLO CARBALLO,  
CUARTO SECRETARIO.

CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los dieciocho días del mes de mayo de dos mil veintidós.

PUBLÍQUESE,

NAYIB ARMANDO BUKELE ORTEZ,  
Presidente de la República.

ADRIANA MARÍA MIRA DE PEREIRA,  
Viceministra de Relaciones Exteriores,  
Encargada del Despacho.

D. O. N° 93  
Tomo N° 435  
Fecha: 18 de mayo de 2022

LR/geg  
24-05-2022

**Nota:** Esta es una transcripción literal de su publicación en el Diario Oficial.